



Rad. 680013110004-2012-00517-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada el 25/10/2022 por el demandado GERARDO HORACIO SUAREZ CAMARGO y de conformidad al artículo 114 del CGP, se ordena expedir copia del trabajo de partición y sentencia, para lo cual se remitirá al correo electrónico gerardohsuarezcama@gmail.com las piezas procesales enunciadas para que la parte interesada las imprima y se acerque en el horario de atención al público (lunes a viernes desde las 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.) para realizar la respectiva autenticación por parte de la Secretaria del Despacho.

Igualmente se ordena por secretaría la reproducción de los oficios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 del 23 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **140 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **5 DE DICIEMBRE DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia